

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2022**-000**68**-00 Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A.
contra NELSON DAVID HERNANDEZ CONTRERAS

Visto el informe secretarial que antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal primero del auto calendado 10 de marzo de 2022 -f.2 c2.-, se requiere a la parte ejecutante que informe al juzgado concretamente cuáles son las entidades bancarias a las cuales se comunicará el embargo de dineros allí decretado.

Una vez el apoderado cumpla con dicha carga, por la secretaría del juzgado, elabórense los oficios correspondientes sin necesidad de auto que lo autorice.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.054 Hoy 19 de abril de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **54c3592fe961b07f99ee206e436b07c9904647324879de88889db1e9b12ac8db**

Documento generado en 18/04/2022 12:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>